



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **5 JUL. 2010**

09/05/014/2026

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", con el objeto de prorrogar la contratación de la Cra. Ana Alfie Stochek, Profesional – Nivel VI, para el desempeño de funciones en el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, bajo el régimen de Contratación a Término establecido por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 0428

RESULTANDO: I) que consultada la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones a la propuesta de prorrogar el contrato de trabajo a término autorizado por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 2008 y su modificativa de 11 de agosto de 2008 y prórroga de 28 de setiembre de 2009.-

II) que asimismo, la Dirección General de Comercio ha justificado la necesidad de prorrogar la contratación que se propone teniendo en cuenta impostergables necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ATENTO: a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 014 "Dirección General de Comercio" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a prorrogar la contratación, bajo el régimen de Contrato a Término establecido por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

AS/RH

Nombre	C.I.	Categoría	Nivel	Prórroga	Retribución
Ana Violeta Alfie Stochek	1.874.645-4	Profesional	VI	01/09/2010	\$ 25.442

2º) La referida contratación tendrá una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de la remuneración será de \$ 25.442 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100), a valores de enero 2010, el que será ajustado de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La presente contratación será a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º) El financiamiento se realizará con cargo a los créditos del fondo de contrataciones artículo 39 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 18 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y la partida reasignada a estos efectos por Decreto N° 84/007 de 5 de marzo de 2007.-

5º) Una vez suscrita la presente renovación, deberá inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

4º) Comuníquese y pase a la Dirección General de Comercio para su notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido archívese.-

JOSE MUJICA
 Presidente de la República